



DESPACHO, 05 de enero de 2023.-

DECRETO N° 001

VISTO:

La gestión realizada por este Departamento Ejecutivo Municipal ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que de dicho accionar surgió la incorporación de este Municipio al Programa "ARGENTINA HACE", administrado y promovido por dicha repartición nacional, con la inclusión del Proyecto "REMODELACIÓN ÁREA CENTRAL DE CASILDA-SANTA FE", realizándose en fecha reciente la firma del Convenio de adhesión que autoriza a la administración municipal a realizar las compulsas de precios necesarias para la ejecución de la obra mencionada, de suma importancia al interés social, por ello,

el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) LLÁMASE a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 hasta el día **09 de febrero de 2023 a las 10:30 horas**, o el día inmediato posterior si éste fuera inhábil, para:

"REMODELACIÓN ÁREA CENTRAL DE CASILDA-SANTA FE"

ARTÍCULO 2º) El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados a través de la página Web www.casilda.gov.ar, en su pestaña: gobierno, transparencia y licitaciones.

ARTÍCULO 3º) El costo del pliego es de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)**, para los interesados la suma se podrá abonar en:

3.1) Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.2) Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe Suc. 026, a la orden de la Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

Requisito indispensable para la formulación de la propuesta es el comprobante de la Caja del Municipio o el ticket de transferencia bancaria por el pago del Pliego.

ARTÍCULO 4º) El presupuesto oficial asciende a la suma de **CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 107.982.892,83)**, a valores del mes de agosto de 2022.

ARTÍCULO 5º) CONSULTAS Y CIRCULARES ACLARATORIAS. Durante el período que se encuentre abierto el llamado a licitación y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha fijada para la apertura, los adquirentes del pliego podrán solicitar aclaraciones del mismo. Estas consultas deberán ser formuladas por escrito o vía email a: compras@casilda.gov.ar, y dirigidas a: Sra. Jefa – Departamento Compras y Suministros Municipalidad de Casilda. Las respuestas a las consultas y aclaraciones que se formulen serán publicadas en la página www.casilda.gov.ar, sin indicar la procedencia de la consulta a través de circulares enumeradas correlativamente. La Licitante podrá emitir Circulares Aclaratorias por sí, aclarando disposiciones del Pliego.



Municipalidad de Casilda

Provincia de Santa Fe

Todas las Circulares Aclaratorias que se emitan quedarán incorporadas al Pliego y formarán parte del mismo. Las firmas oferentes no podrán argumentar desconocimiento.

ARTÍCULO 6º) PRESENTACIÓN DE SOBRES. Los sobres con las propuestas deben ser entregados en el Departamento Compras y Suministros, calle Moreno N° 1450 de Casilda, en días y horarios laborables, recepcionándose los mismos hasta el día **09 de febrero de 2023 a las 10:30 Hs.**

ARTÍCULO 7º) APERTURA DE LA LICITACIÓN. La apertura de la presente Licitación Pública Nacional se llevará a cabo el día **09 de febrero de 2023 a las 11:00 Hs.** en Secretaría de Hacienda y Finanzas – Municipalidad de Casilda, sita en Casado N° 2090 de Casilda.

El día y a la hora indicados precedentemente, autoridades del Departamento Ejecutivo Municipal, conjuntamente con el Contador General del Municipio y representantes del Departamento Compras y Suministros procederán a abrir las propuestas, en presencia de los interesados que concurran al acto y del público en general. Se anunciará la cantidad de propuestas recibidas y el contenido de cada una de ellas, labrándose un acta como constancia del citado acto.

En caso que el día previsto resultare declarado feriado, asueto administrativo, o por cualquier otra circunstancia que impidiese la realización, el plazo para la entrega de sobres y/o apertura de los mismos se llevara a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar citado precedentemente.

ARTÍCULO 8º) EL presente Decreto, junto al Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares constituyen el legajo por cuyas disposiciones se rige la presente licitación.

ARTÍCULO 9º) LOS fondos destinados a la provisión de mano de obra y materiales serán afectados a la Partida N° 1220203040600 "Obras de planificación social" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

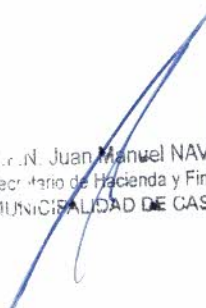
ARTÍCULO 10º) SE dejará constancia expresa en el Contrato de lo dispuesto en el Art.18º de la Ley 2756 que dice: "Cuando la Municipalidad fuere obligada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis meses siguientes a la notificación de la constancia respectiva, la forma de verificar el pago. Esta prescripción formará parte integrante, bajo pena de nulidad, de todo acto o contrato que las autoridades comunales celebren en representación del Municipio y deberá ser transcrita en toda escritura pública o contrato que se celebre con particulares".

ARTÍCULO 11º) EL presente decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda y Finanzas y el Secretario de Planeamiento Urbano y Hábitat.

ARTÍCULO 12º) NOTIFÍCASE a Secretaría de Hacienda y Finanzas, Secretaría de Planeamiento Urbano y Hábitat, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.

ARTÍCULO 13º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al DM.


Arq. Raúl D. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento Urbano
y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Sr. N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Dr. Andrés DOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**Municipalidad
de Casilda**
Provincia de Santa Fe

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 001/2023 - DECRETO Nº 001/2023
"REMODELACIÓN ÁREA CENTRAL DE CASILDA-SANTA FE"**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 30.000.-

VALOR DE IMPUGNACIÓN: \$ 100.000.-

GARANTÍA DE OFERTA: consiste en el depósito del 1% de:

- **LOTE 1 BICISENDA, Presupuesto Oficial con valor a agosto/2022:** \$ 78.230.296,60.-
- **LOTE 2 PEATONAL, Presupuesto Oficial con valor a agosto/2022:** \$ 11.773.419,88.-
- **LOTE 3 SEMAFORIZACIÓN, Presupuesto Oficial con valor a agosto/2022:** \$ 17.979.174,35.-

PRESUPUESTO OFICIAL DEL TOTAL DE LA OBRA (LOTES 1, 2 Y 3): \$107.982.892,83 (con valor base a agosto/2022)

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 09 de febrero de 2023 a las 10:30 hs. - Dpto. Compras y Suministros - Moreno Nº 1450 de la ciudad de Casilda.-

ACTO DE APERTURA: el día 09 de febrero de 2023 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de Casilda sito en calle Casado Nº 2090 de la ciudad de Casilda.-


Arq. Raúl D. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento Urbano
y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C.º N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001/2023 - DECRETO N° 001/2023
"REMODELACIÓN ÁREA CENTRAL DE CASILDA-SANTA FE"**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 para la obra "REMODELACIÓN ÁREA CENTRAL DE CASILDA SANTA FE".-

ARTÍCULO 2º) DE LOS IMPEDIMENTOS. No podrán participar de esta licitación por sí ni por interpósita persona:

a) Los quebrados o concursados civilmente mientras no hayan sido rehabilitados o quienes tengan convocatoria de acreedores pendiente de cumplimiento.

b) Los inhabilitados por condena judicial.

c) Los agentes de la administración pública nacional, provincial o municipal o las empresas en que los mismos actúen como Directores, administradores, gerentes o socios.

d) Los que sufran inhibición general de bienes.

e) Ninguna persona física o jurídica que mantenga juicios y/o reclamos administrativos con esta Municipalidad.

Si se comprobara posteriormente el falseamiento u ocultamiento de estos datos, la Municipalidad podrá declarar la inhabilitación del proponente para presentarse a futuras licitaciones en el ámbito de la Municipalidad y proceder a rechazar la propuesta de oficio, a petición de partes o a declarar la nulidad del contrato con pérdida de la garantía, sin necesidad de interpelación alguna.-

ARTÍCULO 3º) DE LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Las propuestas deberán presentarse en un (1) sobre cerrado, sin membrete ni inscripción alguna que identifiquen al proponente, expresando:

**MUNICIPALIDAD DE CASILDA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - DECRETO N° 001/2023
"REMODELACIÓN ÁREA CENTRAL DE CASILDA-SANTA FE"**

Y deberá contener:

3.1 El presente con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares debidamente firmado en todas sus hojas con aclaración, que podrá Imprimirse desde la página Web del Municipio www.casilda.gov.ar, solapa gobierno, transparencia y licitaciones.

3.2 Constancia que acredite el pago del pliego, depósito bancario o recibo emitido por el Departamento Tesorería Municipal

3.3 El formulario de oferta deberá ser presentado en hojas con membrete, con la firma y aclaración del proponente, consignando precios unitarios y cifra total con IVA incluido, sin enmiendas ni raspaduras.

3.4 Nota en carácter de Declaración Jurada informando correo electrónico, el oferente tendrá por validas las notificaciones que la Contratante efectúe en referencia a la presente licitación.

3.5 Fotocopia de Inscripción ante la Administración Provincial de Impuestos.

3.6 Constancia de Inscripción Definitiva ante la AFIP (Página Web).

3.7 Fotocopias autenticadas del Estatuto o Contrato Social.

3.8 Constancia de subsistencia de la sociedad expedida por el Registro Público de Comercio.

3.9 Nota en carácter de Declaración jurada de no poseer antecedentes ni juicios por incumplimiento de contrato de ninguna repartición Nacional, Provincial, Municipal o Sociedad Mixta.

3.10 Constancia de pago del último período del Derecho de Registro e Inspección del Municipio de Casilda, solo para proveedores locales.

3.11 Garantía de oferta, consiste en el depósito del 1% de:

- **LOTE 1 BICISENDA, Presupuesto Oficial con valor a agosto/2022:
\$ 78.230.296,60**



- **LOTE 2 PEATONAL, Presupuesto Oficial con valor a agosto/2022:**
\$ 11.773.419,88
- **LOTE 3 SEMAFORIZACIÓN, Presupuesto Oficial con valor a agosto/2022:**
\$ 17.979.174,35

Dicho importe puede ser cumplimentado de la siguiente forma:

3.11.1 Dinero en efectivo depositado en la Caja del Edificio Municipal.

3.11.2 Transferencia Bancaria en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. 026, a la orden de Municipalidad de Casilda, CUIT 30-99903192-3, Cuenta Corriente N° 11490/01, CBU 3300024210240011490015.

3.11.3 Fianza mediante Póliza de Seguro extendida de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia de Seguros de la Nación, por compañía reconocida por la misma.

ARTÍCULO 4º) APERTURA DE LAS OFERTAS. El acto de apertura se efectúa en la fecha y la hora indicada en el Decreto N° 001/2023 del DEM.-

ARTÍCULO 5º) CONOCIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA LICITACIÓN. La presentación de una propuesta significará que quien la realiza conoce y acepta las condiciones, características propias y generales de esta licitación y que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contempladas en el presente pliego y las acepta de conformidad.-

ARTÍCULO 6º) FORMA DE COTIZAR. Las ofertas deberán realizarse en pesos incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-

ARTÍCULO 7º) FORMA DE PAGO Y REDETERMINACIÓN DE PRECIOS. La forma de pago será: **15% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ACTUALIZADO, COMO ANTICIPO FINANCIERO, SALDO CON CERTIFICADO DE AVANCE MENSUAL DE OBRA, CON DESCUENTO PROPORCIONAL DEL DESEMBOLSO POR ANTICIPO FINANCIERO.**

Y la redeterminación de precios: **SE APLICARÁ LA METODOLOGÍA PREVISTA EN EL RÉGIMEN DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE CONSULTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DISPUESTO POR DECRETO N° 691/2016 Y SUS MODIFICATORIOS.**

ARTÍCULO 8º) MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS. Los oferentes están obligados a prolongar la validez de la oferta por treinta (30) días, desde la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por 15 días más en caso que el DEM aún no haya concluido los trámites de adjudicación.

ARTÍCULO 9º) ENTREGA DE LAS PROPUESTAS. Las propuestas se recibirán en Moreno N° 1450 Departamento Compras y Suministros de Casilda; hasta las 10:30 hs del día fijado para la apertura de la licitación. La Licitante entregará constancia de la recepción del sobre, las propuestas recibidas serán numeradas correlativamente con firma y sello de ingreso. No se tomarán en cuenta las ofertas recibidas con posterioridad al día y hora especificados.

ARTÍCULO 10º) ACEPTACIÓN DE LAS OFERTAS.

10.1) La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamos ni indemnizaciones de ninguna naturaleza, luego de la evaluación, de condiciones, cumplimiento de las normativas municipales vigentes y la situación fiscal ante la Municipalidad, documentación presentada, antecedentes de la firma adjudicataria y todo lo que sea necesario analizar en forma conjunta con la cotización.

10.2) Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiere dos (2) o más igualmente ventajosas, el DEM queda facultado para llamar a esos licitantes exclusivamente a mejorar ofertas, en propuestas presentadas en sobres cerrados, fijando día y hora de apertura.

10.3) El DEM considerará especialmente la financiación que presenten las propuestas para su aceptación y posterior adjudicación.

10.4) La presentación de una sola propuesta no obliga ni impide la adjudicación.



10.5) En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación, la Municipalidad de Casilda podrá dejar sin efecto la presente, sin que ello genere responsabilidad alguna ante la firma oferente.

ARTÍCULO 11º) OMISIÓN DE LOS RECAUDADOS EN LA PRESENTACIÓN. Será causal de rechazo de la propuesta en el momento de la apertura de la licitación, la omisión de los siguientes requisitos solicitados:

11.1) Decreto, Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares firmado en todas sus hojas con aclaración.

11.2) Comprobante de pago del Pliego.

11.3) Declaración jurada con email oficial.

En el caso que faltare algún comprobante o certificado de la documentación exigida fuera de los puntos 11.1, 11.2 y 11.3 se solicitará que subsane el incumplimiento otorgando un plazo de cuarenta y ocho (48) horas hábiles, a contar desde el momento de recibir la notificación respectiva mediante el email oficial compras@casilda.gov.ar, y cuya presentación será por la misma vía, para ser agregado al expte. de licitación.

Las propuestas rechazadas serán archivadas por la Licitante reintegrándose al oferente el instrumento de constitución de garantía.-

ARTÍCULO 12º) IMPUGNACIONES. A los fines de la impugnación se adopta el procedimiento que se transcribe a continuación.

12.1. Los proponentes tendrán derecho a verificar en la Municipalidad el contenido de las ofertas.

12.2. Si un proponente entiende que alguna oferta es susceptible de impugnación, deberá presentarla en Mesa de Entradas de la Municipalidad dentro de las 48 horas del acto de apertura, sirviendo el acta de notificación a tal efecto.

12.3. La impugnación deberá ser presentada por escrito, con copia, y acompañada por un depósito previo en el Departamento Tesorería Municipal de la suma de **PESOS CIEN MIL (\$100.000.-)**.

12.4. Se correrá traslado de la misma al impugnado por el término de 48 horas.

12.5. El DEM decidirá en definitiva sobre el rechazo o aceptación de la impugnación.

12.6. En caso de resolverse favorablemente la impugnación presentada, dicho depósito será restituido a su titular sin intereses, en caso contrario, el depósito quedará en beneficio del erario Municipal.

12.7. Las impugnaciones a las propuestas de terceros o a los actos licitatorios no fundados o carentes de importancia que a juicio de la Licitante hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien la haya formulado de la pérdida del depósito en garantía de oferta.-

ARTÍCULO 13º) PÉRDIDA DE LA GARANTÍA DE OFERTA. Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de oferta, ésta fuere retirada, el oferente perderá la garantía respectiva.-

ARTÍCULO 14º) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA. La garantía de oferta de los oferentes que no resulten adjudicatarios se restituirá en el término de setenta y dos (72) horas de notificado el acto que culmina el procedimiento licitatorio, a cuyo efecto el oferente no adjudicatario deberá comparecer para su retiro en el domicilio citado de la Municipalidad de Casilda.-

ARTÍCULO 15º) COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. Una vez resuelta la adjudicación, la Municipalidad informará dicha decisión a todos los oferentes a los correos electrónicos brindados en carácter de Declaración Jurada y al o los adjudicatario/s en forma fehaciente al domicilio comercial.-

ARTÍCULO 16º) CONTRATO. Resuelta la adjudicación y comunicada oficialmente al adjudicatario/s, éste se presentará dentro de los diez (10) días hábiles subsiguientes para suscribir el contrato. Si el adjudicatario no se presentare dentro del plazo indicado, perderá la garantía de oferta.-

ARTÍCULO 17º) DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Formarán parte del contrato los siguientes documentos:

1. El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
2. La Propuesta adoptada.
3. El Acta y/o Resolución de Adjudicación.
4. El Contrato.



**Municipalidad
de Casilda**

Provincia de Santa Fe

ARTÍCULO 18º) RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato podrá ser resuelto por la Municipalidad de Casilda, cuando la adjudicataria no cumpla con las obligaciones contractualmente pactadas; por transferencia no autorizada del contrato; y por falta de mantenimiento del seguro de ejecución del contrato.

La resolución del contrato tendrá efecto desde el día que la Municipalidad comunique fehacientemente al contratista tal determinación.

Resuelto el contrato por causa imputable al contratista este responderá por los daños y perjuicios causados, pudiendo la Municipalidad ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La Contratista tendrá derecho a solicitar la resolución del contrato por incumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio. Previo a efectivizar la resolución deberá intimar el cumplimiento en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato.-

ARTÍCULO 19º) DE FORMA.-


Arq. Raúl D. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento Urbano
y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


C. N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA




Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 - DECRETO N° 001/2023
"REMODELACIÓN ÁREA CENTRAL DE CASILDA-SANTA FE"**

ARTÍCULO 1º) OBJETO. La Municipalidad de Casilda llama a Licitación Pública Nacional N° 01/2023 para la Obra: **"REMODELACIÓN ÁREA CENTRAL DE CASILDA-SANTA FE"**

ARTÍCULO 2º) DE LA FORMA DE OFERTAR. La obra se dividirá en tres lotes definidos como:

- **LOTE 1 BICISENDA**
- **LOTE 2 PEATONAL**
- **LOTE 3 SEMAFORIZACIÓN**

El oferente podrá hacer propuestas por la totalidad de los lotes expresados o realizar oferta en el lote que resulte de su interés y/o conveniencia por especificidad.

ARTÍCULO 3º) DE LOS PRECIOS. Los valores de cada lote están incluidos en el presupuesto oficial y discriminados en los anexos como presupuesto de cada ítem de obra.-

ARTÍCULO 4º) DE LA OBRA. El oferente deberá presupuesta de acuerdo a planos adjuntos, que como anexos son parte del presente, la provisión de materiales, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de los trabajos especificados en la planilla de oferta en los ítems indicados.-

ARTÍCULO 5º) DE LOS MATERIALES. Los materiales de obra serán verificados en calidad y cantidad por la Inspección Municipal, y cualquier modificación en las especificaciones expresadas en el presente deberá previamente ser aprobada por esa inspección.-

ARTÍCULO 6º) DEL PROYECTO. El proyecto previsto de ampliación de obra deberá ser ejecutado en medidas y especificaciones indicadas. La alteración del mismo en más o menos no deberá modificar su funcionamiento y deberá ser comunicada previamente a la Inspección de Obra.-

ARTÍCULO 7º) DE LOS PLAZOS. El plazo de obra está previsto en CIENTO OCHENTA (180) días a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, y sólo podrá ser modificado por causas de fuerza mayor (condiciones climáticas, falta de materiales en el mercado, etc.) o si el Municipio por razones justificadas así lo decidiera.-

ARTÍCULO 8º) SE adjuntan anexos y planos.-

ARTÍCULO 9º) DE FORMA.-

Arq. Raúl D. PIETRONAVE
Secretario de Planeamiento Urbano
y Hábitat
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

C. r. N. Juan Manuel NAVONE
Secretario de Hacienda y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE CASILDA



Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

PRESUPUESTO									
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO		PRESUPUESTO		PRECIO RUBRO	% INCIDENCIA	
			UNL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO PARCIAL			
1	BICISENDA							\$ 78.230.298,60	72%
	1.1	CARTEL DE OBRA	u	1,00	\$	79.109,03	\$ 79.109,03		
	1.2	DEMOLICIÓN MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	m²	1.750,00	\$	784,65	\$ 1.373.128,84		
	1.3	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m³	1.432,00	\$	7.256,14	\$ 10.390.785,88		
	1.4	VEREDAS DE HORMIGÓN							
	1.4.1	CONTRAPISO BAJO SOLADO DE BALDOSAS	m²	474,00	\$	33.465,73	\$ 15.862.757,24		
	1.4.2	CONTRAPISO TERMINACIÓN RASPINADO	m²	86,00	\$	43.681,43	\$ 3.756.603,01		
	1.4.3	CONTRAPISO TERMINACIÓN PAVIMENTO	m²	495,00	\$	36.870,98	\$ 18.251.133,08		
	1.5	COLOCACIÓN BALDOSAS LOSETAS GRANÍTICAS	m²	3.950,00	\$	4.965,47	\$ 19.613.589,02		
	1.6	EQUIPAMIENTO Y SENALIZACIÓN							
	1.6.1	BANCOS DE HORMIGÓN PREMOLDEADOS	u	72,00	\$	17.276,50	\$ 1.243.908,20		
	1.6.2	CESTOS DE BASURA	u	72,00	\$	44.500,93	\$ 3.204.066,74		
	1.6.3	BOLARDOS	u	44,00	\$	26.999,70	\$ 1.187.986,62		
	1.6.4	CARTELES VIALES	u	157,00	\$	7.567,77	\$ 1.188.139,38		
	1.7	DEMARCACIÓN VIAL	m²	1.300,00	\$	1.589,30	\$ 2.079.091,56		
2	PEATONAL							\$ 11.773.419,88	11%
	2.1	DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE	m²	410,00	\$	784,65	\$ 321.704,47		
	2.2	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m³	34,00	\$	7.256,14	\$ 246.708,60		
	2.3	DESAGÜES PLUVIALES							
	2.3.1	COLOCACIÓN DE CAÑOS ø 200mm	ml	93,00	\$	14.273,92	\$ 1.327.474,98		
	2.3.2	CAMARAS DE INSPECCIÓN	u	9,00	\$	39.324,42	\$ 353.919,74		
	2.4	PAVIMENTO RETICULADO INTERTRABADO	m²	403,00	\$	19.660,80	\$ 7.923.304,04		
	2.5	EQUIPAMIENTO Y SENALIZACIÓN							
	2.5.1	BANCOS DE HORMIGÓN PREMOLDEADOS	u	12,00	\$	17.276,50	\$ 207.318,03		
	2.5.2	CESTOS DE BASURA	u	4,00	\$	44.500,93	\$ 178.003,71		
	2.5.3	BOLARDOS	u	45,00	\$	26.999,70	\$ 1.214.986,31		
3	SEMAFORIZACIÓN							\$ 17.979.174,35	17%
	3.1	COLUMNAS PARA SEMÁFOROS ALTURA 7.20m	u	14,00	\$	436.741,99	\$ 6.114.387,81		
	3.2	COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO	u	24,00	\$	494.366,11	\$ 11.864.786,54		
TOTAL							\$ 107.982.892,83	100%	

EL PRESUPUESTO TOTAL POR MATERIALES Y MANO DE OBRA ASCIENDE A LA SUMA DE	\$ 107.982.892,83
SON: OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TREINTA CON 00/100	



MUNICIPALIDAD DE CASILDA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y HÁBITAT

OBRA: Remodelación Área Central Casilda-Santa Fe
UBICACIÓN: CASILDA – SANTA FE
FECHA: AGOSTO 2022

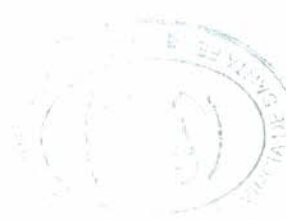
CÓMPUTO MÉTRICO						
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNI.	CANTIDADES		
				PARCIAL	TOTAL	
1	BICISENDA					
	1.1	CARTEL DE OBRA	u		1,00	
	1.2	DEMOLICIÓN MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS	m ²		1.750,00	
	1.3	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m ³		1.432,00	
	1.4	VEREDAS DE HORMIGÓN	m ³			
	1.4.1	CONTRAPISO BAJO SOLADO DE BALDOSAS	m ³		474,00	
	1.4.2	CONTRAPISO TERMINACIÓN RASPINADO	m ³		86,00	
	1.4.3	CONTRAPISO TERMINACIÓN PAVIMENTO	m ³		495,00	
	1.5	COLOCACIÓN BALDOSAS LOSETAS GRANITICAS	m ²		3.950,00	
	1.6	EQUIPAMIENTO Y SENALIZACIÓN	u			
	1.6.1	BANCOS DE HORMIGÓN PREMOLDEADOS	u		72,00	
	1.6.2	CESTOS DE BASURA	u		72,00	
	1.6.3	BOLARDOS	u		44,00	
	1.6.4	CARTELES VIALES	u		157,00	
	1.7	DEMARCACIÓN VIAL	m ²		1.300,00	
2	PEATONAL					
	2.1	DEMOLICIÓN DE PISO EXISTENTE	m ²		410,00	
	2.2	RELLENO Y COMPACTACIÓN	m ³		34,00	
	2.3	DESAGÜES PLUVIALES				
	2.3.1	COLOCACIÓN DE CAÑOS ϕ 200mm	ml		93,00	
	2.3.2	CÁMARAS DE INSPECCIÓN	u		9,00	
	2.4	PAVIMENTO RETICULADO INTERTRABADO	m ²		403,00	
	2.5	EQUIPAMIENTO Y SENALIZACIÓN	u			
	2.5.1	BANCOS DE HORMIGÓN PREMOLDEADOS	u		12,00	
	2.5.2	CESTOS DE BASURA	u		4,00	
	2.5.3	BOLARDOS	u		45,00	
3	SEMAFORIZACIÓN					
	3.1	COLUMNAS PARA SEMÁFOROS ALTURA 7,20m	u		14,00	
	3.2	COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE SEMÁFORO	u		24,00	



MUNICIPALIDAD DE CASILDA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO Y HABITAT

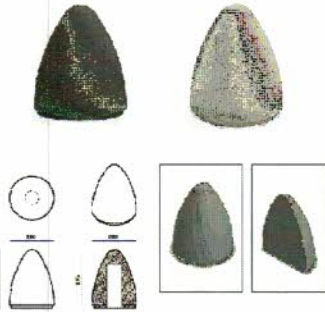
OBRA: Remediación Área Central Casilda-Santa Fe
UBICACIÓN: CASILDA - SANTA FE
FECHA: AGOSTO 2022

RUBRO	Incidencia (%)	Monto (\$)	PLAN DE TRABAJOS												RECEPCIÓN PROVISORIA
			0	30	60	90	120	150	180						
1) BICISENDA	72,45%	\$ 78.230.296,60		5,00%	15,00%	20,00%	20,00%	25,00%	20,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	
2) PEATONAL	10,90%	\$ 11.773.419,88		20,00%	40,00%	35,00%	35,00%	5,00%							
3) SEMAFORIZACIÓN	16,65%	\$ 17.979.174,35		40,00%	60,00%										
TOTAL	100%	\$ 107.982.892,83													
Total periodo		\$ -	\$ -	\$ 13.457.869,65	\$ 27.231.417,35	\$ 19.766.755,68	\$ 20.146.245,64	\$ 80.602.289,32	\$ 96.248.349,04	\$ 107.982.892,83	\$ 107.982.892,83	\$ 107.982.892,83	\$ 107.982.892,83	\$ 107.982.892,83	\$ 107.982.892,83
Total acumulado		\$ -	\$ -	\$ 13.457.869,65	\$ 40.689.286,00	\$ 60.455.045,68	\$ 80.602.289,32	\$ 80.602.289,32	\$ 96.248.349,04	\$ 96.248.349,04	\$ 107.982.892,83	\$ 107.982.892,83	\$ 107.982.892,83	\$ 107.982.892,83	\$ 107.982.892,83
Total periodo (%)		0%	0%	12%	37,68%	18%	19%	19%	14%	11%	11%	11%	11%	11%	11%
Total acumulado (%)		0%	0%	12%	37,68%	55,99%	74,64%	74,64%	89,13%	89,13%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%
Días		0 (ANTICIPO)	30	60	90	120	150	180							
Financiamiento % - Desembolsos		13%	24%	17%	18%	13%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%
Financiamiento Acumulado % - Desembolsos		13,00%	37,00%	54,00%	72,00%	85,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%	95,00%
ANTICIPO															



BOLARDOS A COLOCAR IMAGEN ILUSTRATIVA

BOLARDO RECONQUISTA



REF: 8876
 LARGO: 42 x 25
 ANCHO: 25
 MATERIAL: LHD - PARED IMPERMEABLE
 COLOR:

DESCRIPCION: Para la zona de 100% de protección contra impactos en zonas de tránsito peatonal y vehicular en zonas de tránsito peatonal y vehicular.

DESCRIPCION: Para la zona de 100% de protección contra impactos en zonas de tránsito peatonal y vehicular en zonas de tránsito peatonal y vehicular.

BANCOS A COLOCAR IMAGEN ILUSTRATIVA



Inicio / Productos / Banco TRIANO CURVO



Banco TRIANO CURVO

Características y detalles
 De carácter modular permite combinarse con su par recto generando ámbitos de reunión o livings urbanos.
 Este banco posee una forma curva que caracteriza, potenciando visuales.
 Ideal para su implementación en espacios urbanos como peatonales.
 Estructura resistente y reforzada.
 De fácil mantenimiento.

CESTOS A COLOCAR IMAGEN ILUSTRATIVA



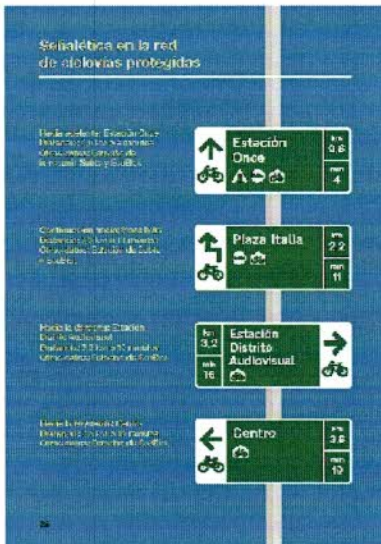
Inicio / Productos / Cesto WOOD



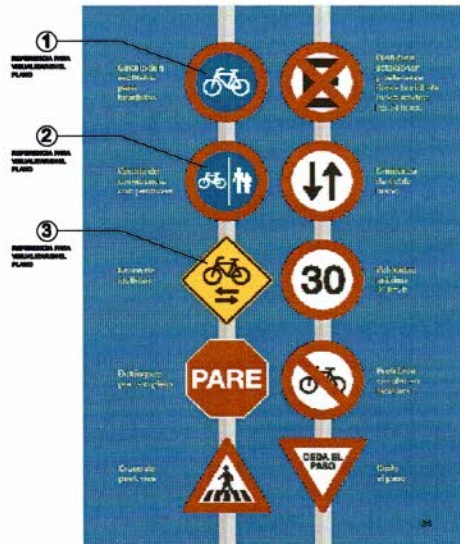
Cesto WOOD

Características y detalles.
 Costo de basura para vía pública.
 Con estructura metálica y frente de madera.
 FOTO DEL CESTO

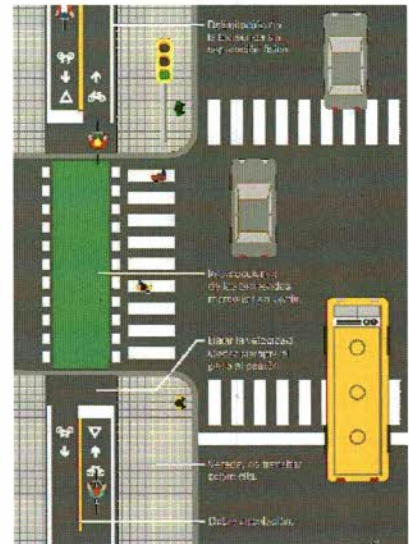
SEÑALÉTICA BICISENDA IMAGEN ILUSTRATIVA



SEÑALÉTICA BICISENDA IMAGEN ILUSTRATIVA



SEÑALÉTICA BICISENDA IMAGEN ILUSTRATIVA



REMODELACIÓN ÁREA CENTRAL

CONDICIONES PARTICULARES

- **1 BICISENDAS**
- **1.1 Cartel de obra**

El Ejecutor proveerá un cartel de obra de chapa BWG 22 y bastidor de tubo metálico o madera de 2,00 m x 3,00 m. o de características similares, que cumplirá los requisitos municipales al respecto.

El Cartel de Obra deberá mantenerse en buenas condiciones durante todo el desarrollo de la obra y no se permitirá bajo ningún aspecto la colocación de carteles publicitarios de contratistas o subcontratistas.

El Ejecutor deberá prever la colocación de las señalizaciones correspondientes a las actividades en ejecución, priorizando la seguridad de los trabajadores y vecinos de la zona.

Deberá establecer los criterios para delimitar las áreas por medio de vallas, cintas bicolores u otro medio visible y eficaz, en los sitios donde puedan ocurrir: trabajos en altura, excavaciones, soldaduras, operaciones de equipos o tableros con tensión. A su vez deben instalarse carteles informativos y de precaución adecuados a las tareas.

El Ejecutor deberá instalar vallados y señales de prevención basados en las exigencias legales vigentes siendo su responsabilidad y mantener la misma en perfectas condiciones.

En el caso de trabajos sobre vía pública, que necesiten efectuar trabajos sobre la vía que no forme parte del predio de la obra, sea de manera parcial o completa, el Ejecutor deberá realizar señalización vial transitoria basado en la legislación vigente.

La señalización de obra deberá mantenerse durante todo el desarrollo de la obra.

La unidad de medida es por unidad.

- **1.2 Demolición manual y retiro de escombros**

Bajo la denominación de este rubro se entiende todo retiro, limpieza, caminería y áreas de hormigón, elementos existentes, desvío de servicios demolición, retiro de suelo vegetal, necesarios para la ejecución de las obras. Se incluye el desmonte del terreno.

Limpieza periódica y final de obra

El Ejecutor será responsable de realizar una limpieza inicial y mantener la limpieza y orden del de la zona de obra desde el momento en que se firma el acta de inicio de obra hasta la firma de la recepción provisoria. Para ello, debe prever los medios para

garantizar el retiro de los sobrantes, tierra, escombros y/o material inerte proveniente de las operaciones de construcción. La Inspección de Obra verificará que las medidas de acopio y disposición (contenedores/volquetes) y los medios de transporte sean los adecuados para tal fin y el Ejecutor deberá coordinar la ubicación de los contenedores/volquetes, fecha y horario de su colocación y retiro.

La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas, semanales o diarias a fin de mantener el orden en la obra, la salubridad y evitar que se conviertan en foco de contaminación ambiental.

Una vez terminados los trabajos y antes de la recepción provisional, el Ejecutor procederá a realizar la limpieza final de obra. La misma incluye el retiro del ámbito de la obra todos los sobrantes y desechos de los materiales, cualquiera sea su especie, como asimismo el desarme y retiro de todas las construcciones provisorias utilizadas para la ejecución de los trabajos; y también la reconstrucción de instalaciones existentes antes de iniciar la obra, como alambrados, señales, etc., en sus posiciones originales.

Demolición de cordón

Será responsabilidad del Ejecutor demoler el área de cordón que va a ser parte de las rampas de accesibilidad.

Los materiales de estas demoliciones serán trasladados al sitio de destino final por la empresa proveedora de volquetes siempre en cumplimiento con la reglamentación municipal.

Demolición de veredas, rampas y áreas internas de hormigón

Será responsabilidad del Ejecutor demoler la caminería y áreas de hormigón dentro de los sectores que van a ser afectados por la intervención.

Los materiales de estas demoliciones serán trasladados al sitio de destino final, establecido e informado previamente por la empresa proveedora de volquetes siempre cumpliendo con la reglamentación municipal.

Desvío de servicios

El Ejecutor tomará los recaudos necesarios para el caso en que en el área de trabajo existiesen cables subterráneos, cañerías o conductos en uso, a fin de efectuar los desvíos y/o verificaciones necesarias para no perjudicar el suministro actual de las áreas correspondientes. Será responsabilidad del Ejecutor gestionar con las compañías suministradoras los desvíos oportunos. En caso de ser necesario, se deberán considerar y resolver previo al inicio de las obras, las interferencias en áreas como cables, antenas, u otras, que afectan la ejecución de los trabajos.

Retiro a volquetes

La tarea implica el traslado de todos aquellos elementos que fuera necesario desplazar para ejecutar las tareas correspondientes. En caso de deber reponerlos al finalizar la obra, los elementos serán dispuestos en una zona a acordar con la

Inspección de Obra en condiciones de que no sufran deterioro. En caso de no deber reponerlos, serán retirados por medio de volquetes.

Para los trabajos de demolición y retiro de escombros se utilizará una pala cargadora y martillo hidráulico para demolición. Se incluyen camiones y volquetes para la limpieza.

La unidad de medida es por metro cuadrado.

- **1.3 Relleno y compactación**

Este trabajo consistirá en la preparación de un suelo tipo A4, de la forma y dimensiones indicadas en los planos.

Para dar inicio a este rubro se deben haber realizado los trabajos de retiros, limpieza, desvío de servicios, demolición y movimiento de suelo, replanteo y nivelación.

Limpieza y nivelación del suelo bajo pisos demolidos

Como primera actividad se realizará un limpieza y nivelación por medio manual o mecánico de los sectores bajo piso demolidos, de manera de conformar una base de asiento a los futuros contrapisos y solados, de acuerdo a los niveles indicados en planos y aceptación de la Inspección de obra.

Apisonado de suelo bajo retiro de caminería y áreas de hormigón

Se realizará si fuera necesario un apisonado del suelo bajo el retiro de la caminería y áreas de hormigón existente por medio manual y mecánico, de manera que se pueda obtener una compactación adecuada de la base de tosca existente dejando como promedio 8 cm libres para recibir los contrapisos.

El equipo usado para estos trabajos de apisonado, relleno y compactación de terreno será una máquina compactadora tipo placa manual u otra.

La unidad de medida es por metro cúbico.

- **1.4 Veredas de Hormigón**

En este rubro se considera la ejecución de todas las tareas y materiales necesarios para la realización de las veredas, incluyendo todos los elementos de hormigón, contrapisos, carpetas, solados, rampas y cordones internos de caminería.

El Hormigón se llevará a cabo de acuerdo a lo especificado en los Reglamentos CIRSOC (Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles), y en un todo de acuerdo a la documentación correspondiente.

Dentro de las tareas a ejecutar se detalla:

Encofrado

Los encofrados serán llevados a cabo con planchas de fenólico de 18 mm o de otro material suficientemente rígido para resistir las cargas que deberán soportar durante el hormigonado y posteriormente, hasta el desencofrado.

Armadura

La armadura a colocar estará libre de herrumbres, aceite y toda otra sustancia que afecte la buena y total adherencia del hormigón. La misma corresponde a una malla de acero electrosoldada de 2m x 5m, compuesta por barras perfiladas nervadas de 4,2 mm de diámetro nominal, dispuestas en cuadrículas de 0,15 x 0,15 m de cuantía Q92. El recubrimiento mínimo será de 0,025 m medido desde la cara inferior de la capa de Hormigón Armado. Para cordón interno ver Ítem correspondiente.

Hormigón elaborado H-21

El Hormigón a utilizar será un hormigón elaborado H-21 asentamiento 8 cm, de acuerdo a lo indicado en cada ítem.

Juntas de dilatación

Se realizarán juntas de dilatación colocadas cada 40,00 o 50,00 m, se deberá marcar una hendidura en los paños que llevarán la junta, la cual podrá realizarse con una varilla de 6 mm y una regla de aluminio. Esta marca deberá ser realizada una vez que se haya asentado el hormigón (en el caso que sea hormigón peinado, se debe asentar el mismo). Se deberán prever juntas de dilatación en paños no mayores a 1,5 veces el ancho de la misma, las que serán selladas con silicona poliuretánica elastomérica. Antes de la colocación del material de sellado, se procederá a realizar una imprimación previo sopleteado, para la completa eliminación de polvo y grasas. Es fundamental, además, que la junta esté libre de humedad.

Para dar inicio a este rubro se deben haber realizado los trabajos correspondientes a la limpieza, desmalezamiento, retiro y movimiento de suelos, quedando el predio en condiciones adecuadas para posteriormente realizar trabajo de apisonado. Para dar inicio a los solados, se deben haber previsto y realizado los contrapisos con la nivelación y terminación correspondiente para la correcta adherencia de los solados.

La unidad de medida es por metro cúbico.

• 1.4.1 Contrapiso bajo solado de baldosas

Se deberá llevar a cabo el contrapiso de hormigón elaborado de calidad H-21 asentamiento 8 cm bajo solado, con un espesor de 12 cm (según indica la documentación gráfica: plantas y cortes de detalle).

Su ejecución se realizará sobre suelo debidamente compactado y nivelado.

El hormigón que se utilizará estará conformado por una mezcla homogénea de cemento portland, áridos y agua. Las proporciones con las cuales estará conformado serán las necesarias a fin de permitir una adecuada colocación y compactación en el momento correspondiente, debiendo éste cubrir y envolver las armaduras, de manera que se logre la unión íntima entre el hormigón y acero a los fines de su resistencia

Se procurará utilizar el hormigón inmediatamente después de concluido el mezclado, quedando estrictamente prohibido usar el hormigón que haya comenzado a fraguar. El colado de hormigón de sin interrupción desde el fondo hasta el nivel superior de la

losa. Se deben evitar las interrupciones en el hormigonado salvo en los lugares especialmente previstos (juntas de construcción).

Para asegurar la máxima densidad posible, sin producir su segregación, el hormigón será compactado por vibración mecánica de alta frecuencia, debiendo estar éstas comprendidas entre 3000 y 4500 revoluciones por minuto. La aplicación de vibradores, no deberá afectar la correcta posición de las armaduras dentro de la masa del hormigón, y tratará de evitarse, el contacto con los encofrados.

Deberá ser sometido a un proceso de curado continuado desde la terminación de su colocación hasta un período no inferior a 7 (siete) días. Cuando el hormigón contenga cemento de alta resistencia inicial, dicho período mínimo será de 3 (tres) días según reglamento CIRSOC- 201.

La armadura a colocar será una malla de acero electrosoldada Q92 de 2m x 5m de 0.15 m x 0.15 m de diámetro 4,2mm. Se deberá dejar juntas de dilatación en paños no mayores a 20 m², las mismas se rellenará con silicona poliuretánica elastomérica. El Ejecutor deberá repasar previamente a la realización de contrapisos, los niveles de terreno, calzada y acera, corrigiendo aquellas que presenten protuberancias o desniveles excesivos a juicio de la Inspección de Obra y erigiéndose especial precisión en los sectores en que deba aplicarse.

Los Contrapisos que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. A fin de impedir la fisura no controlada por contracción y la rotura de piezas por tensiones generadas por dilatación, se realizarán juntas transversalmente en el contrapiso, es decir que se deberá prever una junta de dilatación.

La unidad de medida es por metro cúbico.

• 1.4.2 Contrapiso terminación raspado

Se deberá llevar a cabo el contrapiso de hormigón elaborado de calidad H-21 asentamiento 8 cm, con un espesor de 12 cm (según indica la documentación gráfica: plantas y cortes de detalle).

Se realizará sobre suelo debidamente compactado y nivelado.

El hormigón que se utilizará estará conformado por una mezcla homogénea de cemento portland, áridos y agua. Las proporciones con las cuales estará conformado serán las necesarias a fin de permitir una adecuada colocación y compactación en el momento correspondiente, debiendo éste cubrir y envolver las armaduras, de manera que se logre la unión íntima entre el hormigón y acero a los fines de su resistencia

Se procurará utilizar el hormigón inmediatamente después de concluido el mezclado, quedando estrictamente prohibido usar el hormigón que haya comenzado a fraguar. El colado de hormigón de sin interrupción desde el fondo hasta el nivel superior de la losa. Se deben evitar las interrupciones en el hormigonado salvo en los lugares especialmente previstos (juntas de construcción).

Para asegurar la máxima densidad posible, sin producir su segregación, el hormigón será compactado por vibración mecánica de alta frecuencia, debiendo estar éstas comprendidas entre 3000 y 4500 revoluciones por minuto. La aplicación de vibradores,

no deberá afectar la correcta posición de las armaduras dentro de la masa del hormigón, y tratará de evitarse, el contacto con los encofrados.

El tiempo de fragüe para la ejecución del acabado con allanadora mecánica y agregado de endurecedor no ferroso generando una película superficial de 3mm de espesor. La superficie será alisada con llaneado a máquina repitiendo esta operación con el fragüe a fin de no dejar marcas en el alisado y será una superficie homogénea y la terminación será peinada.

Deberá ser sometido a un proceso de curado continuado desde la terminación de su colocación hasta un período no inferior a 7 (siete) días. Cuando el hormigón contenga cemento de alta resistencia inicial, dicho período mínimo será de 3 (tres) días según reglamento CIRSOC- 201.

La armadura a colocar estará libre de herrumbres, aceite y toda otra sustancia que afecte la buena y total adherencia del hormigón. Esta última corresponde a una malla de acero electrosoldada Q92 de 2m x 5m, se deberá dejar juntas de dilatación en paños no mayores a 20 m², selladas con silicona poliuretánica elastomérica. A modo de refuerzo se colocará armadura adicional en los bordes adyacentes a terreno vegetal como indican los detalles. La misma corresponde a 2 hierros de diámetro 8mm, con estribos de hierro diámetro 6mm cada 40 cm, que servirán de refuerzo de los bordes perimetrales del contrapiso de hormigón.

El Ejecutor deberá repasar previamente a la ejecución de contrapisos, los niveles de terreno, calzada y acera, corrigiendo aquellas que presenten protuberancias o desniveles excesivos a juicio de la Inspección de Obra y erigiéndose especial precisión en los sectores en que deba aplicarse.

En la verificación de niveles definitivos se podrá realizar, si fuese necesario, los aportes de suelo en aquellos sectores donde sea imprescindible, a fin de alcanzar el nivel de piso requerido e indicado en Planos. La terminación del piso será de tipo "raspinado", y se realizará de la siguiente manera: antes que finalice el fraguado del hormigón se pasará transversalmente por la superficie del mismo un cepillo de cerda plástica de unos 50 cm. de ancho. Los bordes laterales del piso se alisarán con el fratás en una franja de aproximadamente 10 cm.

La unidad de medida es por metro cúbico.

• 1.4.3 Contrapiso terminación pavimento

Se deberá llevar a cabo el contrapiso de hormigón elaborado de calidad H-21 asentamiento 8 cm., con un espesor de 12 cm. (según indica la documentación gráfica: plantas y cortes de detalle).

Se realizará sobre suelo debidamente compactado y nivelado.

El hormigón que se utilizará estará conformado por una mezcla homogénea de cemento portland, áridos y agua. Las proporciones con las cuales estará conformado serán las necesarias a fin de permitir una adecuada colocación y compactación en el momento correspondiente, debiendo éste cubrir y envolver las armaduras, de manera que se logre la unión íntima entre el hormigón y acero a los fines de su resistencia

Se procurará utilizar el hormigón inmediatamente después de concluido el mezclado, quedando estrictamente prohibido usar el hormigón que haya comenzado a fraguar. El colado de hormigón de sin interrupción desde el fondo hasta el nivel superior de la losa. Se deben evitar las interrupciones en el hormigonado salvo en los lugares especialmente previstos (juntas de construcción).

Para asegurar la máxima densidad posible, sin producir su segregación, el hormigón será compactado por vibración mecánica de alta frecuencia, debiendo estar éstas comprendidas entre 3000 y 4500 revoluciones por minuto. La aplicación de vibradores, no deberá afectar la correcta posición de las armaduras dentro de la masa del hormigón, y tratará de evitarse, el contacto con los encofrados.

El tiempo de fragüe para la ejecución del acabado con allanadora mecánica y agregado de endurecedor no ferroso generando una película superficial de 3mm de espesor. La superficie será alisada con llaneado a máquina repitiendo esta operación con el fragüe a fin de no dejar marcas en el alisado y será una superficie homogénea y la terminación será peinada.

Deberá ser sometido a un proceso de curado continuado desde la terminación de su colocación hasta un período no inferior a 7 (siete) días. Cuando el hormigón contenga cemento de alta resistencia inicial, dicho período mínimo será de 3 (tres) días según reglamento CIRSOC- 201.

La armadura a colocar estará libre de herrumbres, aceite y toda otra sustancia que afecte la buena y total adherencia del hormigón. Esta última corresponde a una malla de acero electrosoldada Q92 de 2m x 5m, se deberá dejar juntas de dilatación en paños no mayores a 10 m², selladas con silicona poliuretánica elastomérica. A modo de refuerzo se colocará armadura adicional en los bordes adyacentes a terreno vegetal como indican los detalles. La misma corresponde a 2 hierros de diámetro 8mm, con estribos de hierro diámetro 6mm cada 40 cm, que servirán de refuerzo de los bordes perimetrales del contrapiso de hormigón.

El Ejecutor deberá repasar previamente a la ejecución de contrapisos, los niveles de terreno, calzada y acera, corrigiendo aquellas que presenten protuberancias o desniveles excesivos a juicio de la Inspección de Obra y erigiéndose especial precisión en los sectores en que deba aplicarse.

En la verificación de niveles definitivos se podrá realizar, si fuese necesario, los aportes de suelo en aquellos sectores donde sea imprescindible, a fin de alcanzar el nivel de piso requerido e indicado en Planos. La terminación del piso será de tipo "pavimento", con rugosidad normal.

Rampas de accesibilidad:

Se construirá un tramo de rampa de acceso en cada uno de los cruces de calles, según se indica en los respectivos planos. Se realizará con hormigón elaborado H-21 con terminación peinado, llevará malla de acero electrosoldada Q92 según planos, la pendiente no podrá ser superior al 10% y deberá tener junta de dilatación de silicona elastomérica en la unión del solado y la rampa de hormigón.

La unidad de medida es por metro cúbico.

- **1.5 Colocación baldosas losetas graníticas**

Según lo indicado en planos, se colocarán losetas graníticas ranuradas de 40 x 40 cm, de espesor 3,3 cm, cuyo formato será de 16 panes, de primera calidad, sobre contrapiso.

El cuidado de estos solados estará a cargo del Ejecutor hasta la entrega final de los trabajos, debiendo reponer toda pieza en que se produzca rotura, mancha o tenga algún defecto.

Se utilizará contrapiso de Hormigón anteriormente mencionado como capa de asiento, y posteriormente se colocará la mezcla en la superficie del mismo, de 2 cm de espesor, con el siguiente dosaje: ½ cemento 1 cal 3 arena gruesa que deberá cortarse con la cuchara en los bordes, para que no ascienda en las juntas.

Se pintará del revés de la placa, con una lechada preparada con 2 (dos) partes de cemento de albañilería o Portland y 1 (una) parte de agua. Utilizando para ello una esponja de gomaespuma. El sellado de juntas se realizará una vez transcurridas 12 horas desde la colocación de las losetas, mediante el vertido de una lechada de cemento (con o sin pigmento) la que debe ser esparcida con una escoba a través de la superficie tantas veces sea necesario para asegurar el llenado de las juntas.

La junta de dilatación coincidirá con la base hormigonada en todo su espesor, se rellenará con silicona poliuretánica elastomérica, la misma debe estar perfectamente limpia y libre de impurezas.

Los equipos usados para estos trabajos de ejecución de hormigón elaborado serán vibrador y aserradora para pavimento para el cortado de juntas.

La unidad de medida es por metro cuadrado.

- **1.6 Equipamiento y señalización**

En este rubro se considera la realización de todas las actividades necesarias para, colocación y amure de los equipamientos referentes al proyecto (bancos y cestos de basura, bolardos), y en un todo de acuerdo a los planos generales y las especificaciones de sus respectivos proveedores. Para dar inicio a este rubro se deben haber previsto y realizado los anclajes y bases correspondientes.

La unidad de medida es por unidad.

- **1.6.1 Bancos**

El ejecutor deberá realizar los anclajes para bancos y bases de anclaje de hormigón H21 para cestos de basura y bolardos, según la ubicación del proyecto. Deberán

cumplimentar lo establecido y especificado en los planos generales y de detalles correspondientes.

Deberán ser colocados por el ejecutor, una vez establecidos los tiempos de fragüe y asentamiento de las bases ejecutadas in-situ para tal fin, y de acuerdo a la ubicación referida en planos generales.

La unidad de medida es por unidad.

- **1.6.2 Cestos de basura**

Idem rubro 1.6.1

- **1.6.3 Bolardos**

Idem rubro 1.6.1

- **1.6.4 Carteles viales**

El Ejecutor deberá proveer y colocar las señalizaciones y cartelerías correspondientes de acuerdo a especificaciones del catálogo de señalización para vías ciclistas.

La unidad de medida es por unidad.

- **1.7 Demarcación vial**

La Municipalidad ejecutará el marcado de cebras peatonales correspondientes a cada esquina donde se realice la obra, asimismo marcará a modo de señalización bicicletas dibujadas sobre la cinta de la bicisenda en los sectores donde corresponda y realizará la pintura demarcadora sobre la calzada de acuerdo al catálogo de señalización para vías ciclistas.

La unidad de medida es por metro cuadrado.

- **2 PEATONAL**
- **2.1 Demolición de piso existente**

Será responsabilidad del Ejecutor demoler el área de hormigón en el sector donde debajo del mismo se encuentra la calzada y que va a ser afectado por la colocación de pavimento reticulado intertrabado.

Se deberá tener especial cuidado a la extracción de todos los mosaicos existentes en dicho sector, ya que los que se retiren enteros serán resguardados para reponerlos al finalizar la obra, los elementos serán dispuestos en una zona a acordar con la Inspección de Obra en condiciones de que no sufran deterioro ni roturas.

El resto de materiales de estas demoliciones serán trasladados al sitio de destino final por la empresa proveedora de volquetes siempre cumpliendo con la reglamentación municipal.

Retiro a volquetes

La tarea implica el traslado de todos aquellos elementos que fuera necesario desplazar para ejecutar las tareas correspondientes. Para los trabajos de demolición y retiro de escombros se utilizará una pala cargadora y martillo hidráulico para demolición. Se incluyen camiones y volquetes para la limpieza.

La unidad de medida es por metro cuadrado.

• 2.2 Relleno y compactación

El objetivo básico de esta capa es servir de base para la colocación de los adoquines y proveer material para el sellado de las juntas. Se deberá extender y nivelar la arena a fin de conseguir una capa de espesor uniforme. Para ello se utilizará una regla de nivelación con guías longitudinales. No debe pisarse la misma una vez nivelada, por lo que la colocación de los adoquines se debe realizar desde el pavimento ya terminado.

La unidad de medida es por metro cúbico.

• 2.3 Desagües pluviales

Las tareas a realizar deben incluir el relevamiento de las instalaciones existentes, sean éstas hidráulicas o no, ya que las canaletas hidráulicas existentes se utilizarán para alojar los nuevos caños de desagües.

En las instalaciones existentes que se detecten, de características hidráulicas, la Inspección determinará sobre la necesidad y oportunidad de su limpieza y posterior remodelación.

La unidad de medida es por metro lineal.

• 2.3.1 Colocación de caños \varnothing 110 mm

Para la instalación de los mismos deberá realizarse el zanqueo correspondiente si es necesario, ya que se utilizan las construcciones existentes y en el fondo de la zanja se colocará un lecho de arena fina de 0,10 m. de espesor total. La terminación superficial será la colocación de contrapiso y sobre éste el solado correspondiente.

La instalación requiere la apertura y cierre de zanjas, tendido de caños de PVC reforzado 110mm. de diámetro y 3,2 mm. de espesor, colocación de cámaras correspondientes. La remoción de elementos existentes, ejecución de zanjas y excavaciones para la colocación de cañerías y/o canalizaciones, construcción de cámaras etc., se realizará con los anchos y profundidades necesarios para alcanzar los niveles requeridos. Los fondos de las mismas estarán perfectamente nivelados y apisonados.

La unidad de medida es por metro lineal.

• 2.3.2 Cámaras de inspección

Las Cámaras y Bocas a ejecutar, responderán en su diseño, según las previsiones del proyecto. En todos los casos los paramentos internos deberán quedar lisos, sin huecos, protuberancias o fallas. Las deficiencias que se notaren deberán ser subsanadas por el Contratista a satisfacción de la Inspección.

La unidad de medida es por unidad.

- **2.4 Pavimento reticulado intertrabado**

La superficie adoquinada (h=8 cm) deberá contar con la pendiente mínima necesaria para evacuar las aguas superficiales. El área deberá mantenerse seca y las juntas libres de filtraciones nocivas de agua para evitar el deterioro de la estructura adoquinada.

La instalación se realizará de forma manual de acuerdo al patrón y a la orientación definidos en el diseño. La junta mínima entre adoquines será de 2 mm y la máxima de 4 mm. Estas se deberán controlar con la ayuda de palustres, para abrir las que se cierran, y con martillos de caucho, para cerrar las juntas que se abren, o para alinear las unidades entre sí. En ningún caso se colocarán piezas a tope, sin juntas. La colocación de los adoquines se deberá realizar evitando pisar la capa de arena por lo que se debe trabajar sobre la superficie ya instalada; no se deberán concentrar cargas junto al borde principal de instalación, el acopio de adoquines deberá estar como mínimo a 1 m de este borde, igual que el grupo de operarios.

La unidad de medida es por metro cuadrado.

- **2.5 Bolardos**

Idem rubro 1.6.1

- **3 SEMAFORIZACIÓN**

- **3.1 Columnas para semáforos altura 7,20 m**

Las columnas son con pescante, el largo del tramo recto que va empotrado será tal que queden al menos cuatro metros libres, desde el suelo, hasta el primer quiebre de la columna. La altura de la columna será tal que los semáforos dejen un gálibo de 5 metros desde nivel de calzada. El largo del tramo en sentido horizontal será de aproximadamente cuatro metros desde el eje del tramo recto vertical. Los cuerpos a instalarse en la parte recta de la columna estarán a 2,40 m desde el nivel de terreno hasta la parte inferior de los mismos. Las columnas serán tubulares de hierro o acero, constituidas por tubos sin costura de una sola pieza, o tubos sin costura, de distintos diámetros y soldados entre sí, estando las distintas posibilidades sujetas a los cálculos de resistencia

Las columnas tendrán una platina fija en la parte inferior que se unirán a 4 bulones que se amurarán en un dado que permitan el recambio de estas en caso de accidentes.

Todos los elementos utilizados deberán contar con la adecuada protección para condiciones de intemperie. Todos los elementos metálicos pintados expuestos a la intemperie permanente o esporádica (columnas, soportes, etc.), deberán estar protegidos por un tratamiento anticorrosivo, de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Limpieza de óxidos, grasa, inclusiones, etc., por el método que se estime más conveniente.
- Las columnas metálicas deberán ser galvanizadas y pintadas.

La unidad de medida es por unidad.

• **3.2 Colocación e instalación de semáforos.**

Serán para instalar lámparas de leds, se aceptarán ofertas que permitan colocar solo leds u ópticas con lámpara de filamento, Serán del tipo seccional, de 300 o 200 mm de diámetro. Los cuerpos serán de poli-carbonato color amarillo integrado al material. Este tendrá protección contra la radiación UV. Cada sección comprenderá una fuente luminosa eléctrica con su correspondiente sistema óptico. La parte superior o inferior de la sección estará en condiciones de ser unida a los acoplamientos de soportes o columnas por medio de elementos de fijación adecuados.

Estas uniones deben ser tales que permitan orientar los semáforos, manteniendo su hermeticidad y el paso de los conductores.

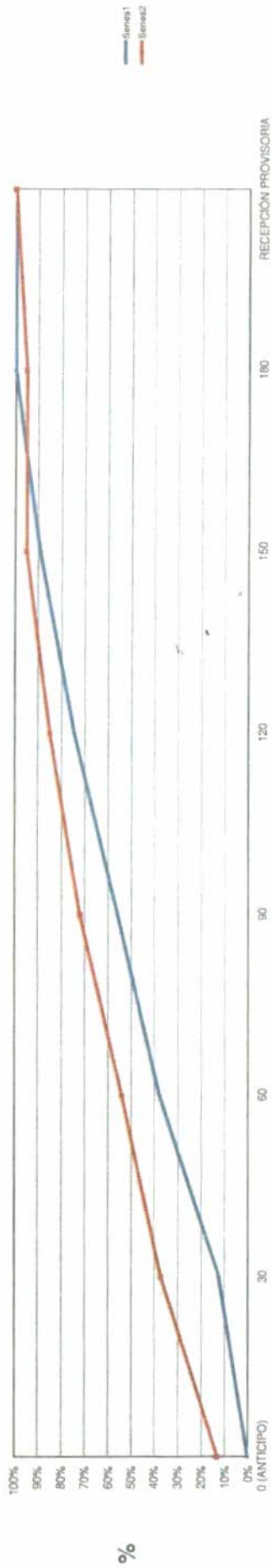
Todos los conductores terminarán en una bornera con aislación adecuada, no carbonizable, provista de bornes, tuercas o tornillos de bronce, imperdibles, con indicaciones indelebles para identificación de los conductores unidos a los mismos. Se deberá tener en cuenta que los semáforos serán utilizados con corriente alterna de hasta 250 Volt. Los conductores tendrán terminales adecuados a las borneras existentes.

La unidad de medida es por unidad.

MUNICIPALIDAD DE CASILDA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y HÁBITAT

OBRA: Remodelación Área Central Casilda-Santa Fe
UBICACIÓN: CASILDA - SANTA FE
FECHA: AGOSTO 2022

CURVA DE INVERSIÓN



MUNICIPALIDAD DE CASILDA
SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO Y HÁBITAT

OBRA: Remodelación Área Central Casilda-Santa Fe

UBICACIÓN: CASILDA – SANTA FE

FECHA: AGOSTO 2022

COEFICIENTE RESUMEN (FACTOR K)		
COSTO-COSTO		1,000
GASTOS GENERALES E INDIRECTOS	15,00%	0,150
SUBTOTAL 1		1,150
GASTOS FINANCIEROS	2,00%	0,023
SUBTOTAL 2		1,173
IMPUESTOS**	0,00%	0,000
TOTAL COEFICIENTE RESUMEN		1,173